



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

RECIBIDO
 12:35W3
 "2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"
 Lic. Chingos
 DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO

OFICIO: HCEO/LXIV/CPMCT/246/2019

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 06 de noviembre de 2019.

DIPUTADO CESAR E. MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

AT'N.- LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

YARITH TANNOS CRUZ, Diputada presidenta de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transporte, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20, 30 fracción III, 63, 65 fracción XXII, 72 y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 26, 27 fracción XV, 38, 42 fracción XXII del Reglamento Interior de Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a consideración del pleno de esta Soberanía, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente Sesión, el siguiente Dictamen con punto de Acuerdo:

PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE A TRAVES DE LOS TITULARES DE LA SECRETARÍAS DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS, DE MOVILIDAD Y CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EXPLIQUEN, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, POR QUE RAZÓN EL PROYECTO DENOMINADO "APOYO A LA MOVILIDAD URBANA Y RENOVACIÓN DE PARQUE VEHICULAR" "CITY BUS" NO HA INICIADO SUS FUNCIONES; PORQUE LOS SUPUESTOS AUTOBUSES ADQUIRIDOS SE ENCUENTRAN EN COMPLETO ABANDONO; Y FINALMENTE SÍ, PRODUCTO DE LA NEGLIGENCIA, OMISIÓN Y DILACIÓN DEL PROYECTO SE HAN INICIADO LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTE. Y PARA QUE AGILICE EL INICIO DE OPERACIONES DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE OAXACA, Y AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE DÉ SEGUIMIENTO A LOS EXPEDIENTES QUE SE HAYAN FORMADO DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO DE DICHO PROYECTO DENOMINADO SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE OAXACA.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 10:00 HRS
 07 NOV 2019
 SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

[Handwritten signature of Yarith Tannos Cruz]

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 DIP. YARITH TANNOS CRUZ

DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

**EXPEDIENTES NÚMEROS: LXIV/CPMCyT/11/2019 Y
LXIV/CPMCyT/43/2019**



"2019, AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

DICTAMEN DE LA COMISION PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DE LOS TITULARES DE LAS SECRETARIAS DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS, DE MOVILIDAD Y CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, EXPLIQUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, POR QUE RAZÓN EL PROYECTO DENOMINADO "APOYO A LA MOVILIDAD URBANA Y RENOVACIÓN DE PARQUE VEHICULAR "CITI BUS"; Y TAMBIEN POR NO HABER INICIADO SUS FUNCIONES.

**HONORABLE ASAMBLEA DEL CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

Las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65 fracción XXI, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 26, 27, 33, 34, 36, 38, 42 fracción XXII, 64, 68, 69 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis de esta Comisión Permanente, del expediente al rubro citado; se somete a su consideración, el presente dictamen, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

I. METODOLOGIA

La Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, misma que tienen a cargo el estudio, análisis y dictaminación de los puntos de acuerdo presentados, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al siguiente procedimiento:

- En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno que dan origen al dictamen emitido por esta comisión.
- En el apartado relativo al "objeto y descripción del punto de acuerdo", se hace una descripción de la propuesta planteada, en las que se resume su contenido, es decir los propósitos y alcances del punto de acuerdo.
- En el apartado "Consideraciones", los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos, argumentos y valoración realizada por esta Comisión en torno al punto de acuerdo, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.
- En el apartado relativo a "texto normativo y régimen transitorio", se presenta la propuesta específica de efectos y sentido del punto de acuerdo

II. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS DE LOS PUNTOS DE ACUERDO.





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

**EXPEDIENTES NÚMEROS: LXIV/CPMCyT/11/2019 Y
LXIV/CPMCyT/43/2019**

"2019, AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

1. Con fecha 24 de enero de 2019, fue recibido en la Secretaria de Servicios Parlamentarios, el punto de acuerdo presentado por el Diputado Cesar Enrique Morales Niño, para ser incluido en el orden de día de la sesión correspondiente.
2. Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la LXIV Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca el día 30 de enero del 2019, fue turnado para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad Comunicaciones y Transportes, respectivamente.
3. Con fecha 01 de febrero de 2019, fue recibido en la Comisión Permanente de Movilidad Comunicaciones y Transportes, a través de la Secretaria de Servicios Parlamentarios el oficio número LXIV/A.L./COM.PER./377/2019, con el que se turna el punto de acuerdo presentado por el Diputado Cesar Enrique Morales Niño.
4. Con fecha 13 de agosto de 2019, fue recibido en la Secretaria de Servicios Parlamentarios, el punto de acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Gustavo Díaz Sánchez.
5. Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la LXIV Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca el día 21 de agosto del 2019, fue turnado para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad Comunicaciones y Transportes, respectivamente.
6. Con fecha 26 de agosto de 2019, fue recibido en la Comisión Permanente de Movilidad Comunicaciones y Transportes, a través de la Secretaria de Servicios Parlamentarios el oficio número LXIV/A.L./COM.PER./2130/2019, con el que se turna el punto de acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Gustavo Díaz Sánchez.

III. OBJETO Y DESCRIPCION DE LOS PUNTOS DE ACUERDO.

El Diputado Cesar Enrique Morales Niño, suscribiente del primer punto de acuerdo, en la exposición de motivos considera que:

En un estado Social de Derecho, el ejercicio de la función Pública está sometido a criterios rectores inherentes a la legalidad, eficiencia y honestidad en el desempeño mismo de la actividad de los órganos del poder público.

La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Cuando alguno de dichos principios se quiebra, redundará en perjuicio la bondad del servicio público y se origina corrupción.





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2019, AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXPEDIENTES NÚMEROS: LXIV/CPMCyT/11/2019 Y
LXIV/CPMCyT/43/2019



Resulta innegable que la corrupción impera en gran parte de la administración pública. El abuso del poder público y la impunidad, propiciados por una democracia disfuncional había provocado que, hasta la administración de Enrique Peña Nieto, prácticamente cualquier servidor público o ciudadano sin nombramiento oficial tenga incentivos para realizar acciones u omisiones en su deber público con miras a obtener un beneficio privado.

Desde la academia, la corrupción emerge como resultado de la debilidad de las instituciones y la falta de voluntad de una política de Estado para combatirla. Este fenómeno emana de un sistema político y económico que se aprovecha de la fragmentación y dispersión de los órganos reguladores y de supervisión del estado.

La corrupción en México merma el crecimiento del país, reduce la productividad del gasto público, inhibe la transparencia y rendición de cuentas, distorsiona la asignación de recursos y profundiza la desigualdad social, situación que se traslada a todas y cada una de las entidades federativas.

Lamentablemente Oaxaca, es la cuarta entidad federativa más corrupta de México según datos el más reciente Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017, elaborad por el INEGI y ocupa el lugar número diez en todo el país, en la percepción de sus ciudadanos en cuanto a experiencia de corrupción en la realización de sus trámites ante autoridades, según datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2015.

A Oaxaca no he ha ido bien. En los primeros 8 años de un supuesto cambio democrático de gobierno, la situación de pobreza ha aumentado en dos millones seiscientos sesenta y dos mil personas, de las cuales, cerca de un millón de oaxaqueños padece pobreza extrema, esto es, sin tener recursos para alimentarse y sobrevivir.

Es por ello que, mi carácter de representante popular, acudo ante esta autoridad para exponer y denunciar diversas actividades que laceran enormemente a la sociedad oaxaqueña en su conjunto y que mejor referencia de corrupción que el caso de Metrobús que han solapado las dos administraciones estatales recientes, Gabino Cue y Alejandro Murat.

METROBUS

En el tema del metrobus la ley había sido muy clara desde 2014, las contrataciones por montos de 2 millones 160 mil pesos y superiores requieren autorización del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Poder Ejecutivo, mismo que, según portales informativos y páginas de internet de gobierno estatal y federal no han reportado licitación alguna por la compra de 43 autobuses destinados al proyecto vial denominado "Citibus o metrobús" por un monto mayor de 120 millones de pesos.

La opacidad y negligencia en el trabajo del entonces secretario de Administración, Alberto Vargas Varela, en la compra de los autobuses, así como la falta absoluta de información sobre el proceso de licitación para la construcción de las estaciones y demás infraestructura urbana





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2019, AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

**EXPEDIENTES NÚMEROS: LXIV/CPMCyT/11/2019 Y
LXIV/CPMCyT/43/2019**



para el metrobús, son omisiones por las que el otrora titular de la Secretaría de Administración tendría que rendir cuentas.

Tendría que responder ante la justicia y ante los oaxaqueños por haberse asumido la decisión unilateral de erogar 120 millones de pesos, por eso materia de la autoridad ministerial.

La Secretaría de Administración licitó en diciembre de 2014 la construcción de la infraestructura urbana para la operación de metrobús, pero no publicó el fallo de este proceso de acuerdo con el expediente número LP-SA-DA-OP-001/2014.

Ese documento, fechado el 15 de diciembre de 2014, fija el día 19 de diciembre de diciembre de aquel año para que la Secretaría de Administración emitiera el fallo, sin embargo, este ya nunca se publicó en el portal de la secretaria de la Función Pública (SFP).

Además, el Gobierno de Oaxaca contrató a la empresa que dio el precio más alto por la ejecución de esta obra. Se trata de la empresa Impulsora de Desarrollo Integral S.A de C.V, la cual ofreció realizar la obra por 535 millones 789 mil pesos de acuerdo con el acta de proposiciones técnica y económica.

De acuerdo con el entonces Secretario de Administración, Alberto Vargas Varela, las unidades fueron adquiridas a la empresa Automotriz Dina, La cual entregaría los camiones en marzo de 2016 para el proyecto de Movilidad Urbana para la Ciudad de Oaxaca.

Sin embargo, de acuerdo con una revisión al portal de Compranet, en los últimos 3 años de Gobierno de Gabino Cue, nunca se abrieron procesos de licitación pública para la adquisición de autobuses.

Además, el Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Poder Ejecutivo tampoco reporto algún procedimiento de licitación por una compra de este tipo, según los reportes publicados en el portal de transparencia presupuestaria del Gobierno del Estado.

En las relaciones de contratos por adjudicación directa tampoco hay referencia a la compra de estas 43 unidades.

Al no existir un proceso público de adquisición, al Gobierno de Oaxaca no ha explicado qué características tienen los camiones que compró.

La ley de Ingresos 2015 de Oaxaca, en su Artículo 75 establecía que las compras a partir de 2 millones 160 mil pesos, serían mediante un proceso de licitación pública nacional o internacional. La Legislación además advierte que, no aplican la adjudicación directa ni la invitación restringida para montos superiores a este tope.

Estos actos, presumiblemente constitutivos de delitos, forman parte de una madeja de corrupción que le sigue costando al Estado de Oaxaca, millones de pesos. En ese sentido, la





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2019, AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

**EXPEDIENTES NÚMEROS: LXIV/CPMCyT/11/2019 Y
LXIV/CPMCyT/43/2019**

presente propuesta cobra relevancia y nos exige como representantes de Oaxaca estar pendientes del uso y destino del recurso de las y los oaxaqueños. Es importante saber que sucedió en la aplicación de los procedimientos de contratación del Proyecto de Apoyo a la Movilidad Urbana, Licitación Pública Nacional número LP-SA-DA-PO-001/2014, categoría 6150 – Construcción de vías de que el mismo cuenta como fuente de financiamiento, recursos provenientes del Gobierno Federal.

Esto es, dado que se ha generado diversas controversias respecto de la transparencia con la que se condujo el procedimiento de contratación, ya que no existe evidencia del fallo y consecuente adjudicación a la empresa, así mismo, la adquisición de los vehículos articulados que circularían por un carril confinado para el transporte público de pasajeros, consecuencia de la obra pública motivo de la Licitación Pública Nacional de referencia, se han adquirido a través de adjudicación directa, muy a pesar de exceder los montos a que se refiere el Presupuesto de Egresos de la Federación para este tipo de procedimientos de contratación, lo que a todas luces transgrede el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez, suscriptor del segundo punto de acuerdo, en la exposición de motivos considera que:

Concluir el proyecto del Sistema Integral de Transporte metropolitana de Oaxaca, conocida como SITI-BUS o BRT que fue abandonado por la administración gubernamental pasada que encabezó Gabino Cue Monteagudo, según información proporcionada por la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) costará 150 millones de pesos

El sistema Integral de Transporte metropolitano de Oaxaca estaba previsto iniciar operaciones en el año 2017, tal y como lo establecía su expediente técnico, no obstante, este proyecto no sólo no ha entrado en operación, sino que los 12.2 kilómetros que comprendían la infraestructura del proyecto de Apoyo a la Movilidad Urbana y Renovación del Parque Vehicular en Oaxaca, en los cuales los 8,5 km de carriles preferenciales desde Santa Rosa a Santa Cruz Xoxocotlan, los 3.7 km de tramo complementario de Viguera a Santa Rosa y las 27 paradas; se encuentran totalmente abandonadas, destruidas y son objeto de actos vandálicos.

Hoy en día el gobierno que encabeza Alejandro Murat busca poner en funcionamiento este proyecto que se encuentra en abandono y con un 85 por ciento de infraestructura dañada en los paraderos.

Dicho proyecto requiere la coordinación de esfuerzos por parte de la Secretaría de Movilidad, de Administración y de todos los operadores de transporte público, por lo que es necesarios se les convoque a participar en dicho proyecto. Por otra parte es necesario también que el Secretario de la Contraloría de Gobierno del Estado, de seguimiento a los expedientes que se hayan formado derivados de la ejecución del gasto de dicho proyecto.

En virtud de lo expuesto y toda vez que de conformidad con el artículo 60, fracción II del Reglamento Interior, el pleno está facultado para conocer, de los Puntos de Acuerdo, que son proposiciones hechas por los diputados mediante las que solicita al Congreso, en su conjunto,





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2019, AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXPEDIENTES NÚMEROS: LXIV/CPMCyT/11/2019 Y
LXIV/CPMCyT/43/2019

asuma una postura institucional respecto de un tema no legislativo de interés general, o relacionado con los otros dos poderes del estado, con la federación, los municipios y los Órganos Constitucionales Autónomos, me permito someter a la Consideración del Pleno.

IV. CONSIDERACIONES.

PRIMERO. De la competencia. Esta Comisión Permanente que suscribe, es competente para conocer sobre los presentes asuntos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Que los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Oaxaca y 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, facultan a los Diputados, para presentar iniciativas de Ley, Decretos y Puntos de Acuerdo, por lo que el punto de acuerdo que se estudia reúne los requisitos establecidos en la Ley.

TERCERO. Los expedientes en estudio requieren dictamen de esta Comisión Permanente, de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.

CUARTO. Del sentido del dictamen. Las Diputadas y Diputados integrantes de la comisión permanente después de un exhaustivo análisis de las proposiciones con punto de acuerdo, así como de su exposición de motivos que los fundamenta coincidimos con lo expresado en los puntos de acuerdo en estudio, por lo que consideramos viable dictaminar en sentido favorable, en un solo dictamen ambos expedientes, toda vez que se refiere al mismo

V. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO.

En mérito de lo expuesto y fundado esta Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, emite el siguiente:

DICTAMEN:

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por las consideraciones señaladas en el presente dictamen, determinamos que es procedente aprobar, los puntos de acuerdos presentados por los Diputados Cesar Enrique Morales Niño y Gustavo Díaz Sánchez, por el que LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE A TRAVES DE LOS TITULARES DE LA SECRETARÍAS DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS, DE MOVILIDAD Y CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EXPLIQUEN EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, POR QUE RAZÓN EL PROYECTO DENOMINADO "APOYO A LA MOVILIDAD URBANA Y RENOVACIÓN DE PARQUE VEHICULAR" "CITY BUS" NO HA INICIADO SUS FUNCIONES; PORQUE LOS SUPUESTOS AUTOBUSES ADQUIRIDOS SE



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2019, AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXPEDIENTES NÚMEROS: LXIV/CPMCyT/11/2019 Y
LXIV/CPMCyT/43/2019

ENCUENTRAN EN COMPLETO ABANDONO; Y FINALMENTE SÍ, PRODUCTO DE LA NEGLIGENCIA, OMISIÓN Y DILACIÓN DEL PROYECTO SE HAN INICIADO LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTE Y PARA AGILIZAR EL INICIO DE OPERACIONES DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE OAXACA; **AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE DÉ SEGUIMIENTO A LOS EXPEDIENTES QUE SE HAYAN FORMADO DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO DE DICHO PROYECTO.**

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. - LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE A TRAVES DE LOS TITULARES DE LA SECRETARÍAS DE ADMINISTRACIÓN, DE FINANZAS, DE MOVILIDAD Y CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EXPLIQUEN, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, POR QUE RAZÓN EL PROYECTO DENOMINADO "APOYO A LA MOVILIDAD URBANA Y RENOVACIÓN DE PARQUE VEHICULAR" "CITY BUS" NO HA INICIADO SUS FUNCIONES; PORQUE LOS SUPUESTOS AUTOBUSES ADQUIRIDOS SE ENCUENTRAN EN COMPLETO ABANDONO; Y FINALMENTE SÍ, PRODUCTO DE LA NEGLIGENCIA, OMISIÓN Y DILACIÓN DEL PROYECTO SE HAN INICIADO LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTE. Y PARA QUE AGILICE EL INICIO DE OPERACIONES DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE OAXACA, Y

SEGUNDO. - LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE DÉ SEGUIMIENTO A LOS EXPEDIENTES QUE SE HAYAN FORMADO DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO DEL PROYECTO DENOMINADO SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE OAXACA.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a las instancias correspondientes para sus efectos legales procedentes.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2019, AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

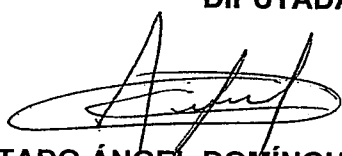
**EXPEDIENTES NÚMEROS: LXIV/CPMCyT/11/2019 Y
 LXIV/CPMCyT/43/2019**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a los catorce días del mes de octubre del dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
INTEGRANTES DE LA COMISION PERMANENTE DE
MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.



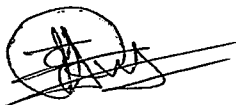
DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ.
PRESIDENTA



DIPUTADO ÁNGEL DOMÍNGUEZ
ESCOBAR.
INTEGRANTE



DIPUTADA AURORA BERTHA LÓPEZ
ACEVEDO.
INTEGRANTE



DIPUTADO EMILIO JOAQUÍN GARCÍA
AGUILAR.
INTEGRANTE



DIPUTADO MAURO CRUZ SÁNCHEZ.
INTEGRANTE

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS PERTENCEN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN LOS EXPEDIENTES LXIV/CPMCyT/11/2019 Y LXIV/CPMCyT/43/2019, DE FECHA DIA 14 DE OCTUBRE DE 2019.

